



NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	4
Fecha	17 sep. 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha: 09 - 12 - 25

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	MANDAMIENTO DE PAGO
Fecha del Acto	19 de agosto de 2025
Proferido por	Secretario General – Funcionario Ejecutor
Deudor	CAMILO ANDRES AGUILAR SALAZAR
Identificación	C.C. 12.282.434
Expediente	2025 - 087

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, el **Mandamiento De Pago** y su parte resolutiva, librado en contra de **CAMILO ANDRES AGUILAR SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía No. 12.282.434**, por concepto de Cobro Coactivo de la **Resolución No. 2417 de fecha 28 de agosto de 2023**, Proferida por la Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, más los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de Mandamiento de Pago de fecha 19 de agosto de 2025, se resuelve librar orden de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, identificada con NIT. 800.255.580-7 y en contra del **CAMILO ANDRES AGUILAR SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía No. 12.282.434**, por concepto de Cobro Coactivo de **Resolución No. 2417 de fecha 28 de agosto de 2023**, Proferida por la Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM.

Que, mediante el oficio No. 2025-S 23804 de fecha 19 de agosto 2025 se procede a enviar la citación para notificación personal del mandamiento de pago al ejecutado en la Calle 5 No. 5 - 71 ubicada en el municipio de La Plata – Huila oficio que fue devuelto por motivo de "Desconocido", toda vez que en el negocio y la casa informan que no conocen al destinatario según constancia emitida por empresa de correo certificado 4 - 72 y que reposa en el expediente.

Se advierte al señor **CAMILO ANDRES AGUILAR SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía No. 12.282.434**, en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante AVISO en la Página Web de la CAM de la parte resolutiva del mandamiento de pago proferido contra el señor **CAMILO ANDRES AGUILAR SALAZAR identificado con cedula de ciudadanía No. 12.282.434**, así:



NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	3
Fecha	09 abr 14

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago o Mandamiento Ejecutivo, a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**, identificada con **Nit. 800.255.580-7** y en contra de **CAMILO ANDRES AGUILAR SALAZAR** identificado(a) con cedula de ciudadanía o NIT. **No. 12.282.434** por la suma **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$683.510)** por concepto del capital correspondiente a la sanción pecuniaria impuesta mediante **RESOLUCIÓN No. 2417 del 28/08/2023**, proferida por la **DIRECCION TERRITORIAL OCCIDENTE** de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, más los intereses moratorios causados y que se causen desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, liquidados conforme el artículo 9 de la ley 68 de 1.923.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la notificación personal de este auto en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario, previa advertencia al ejecutado que dispone de un término de quince (15) días para pagar la obligación debidamente ajustada con sus intereses o para presentar excepciones.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor
07-01-26

El presente AVISO se fija hoy _____ en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)" DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Proyectó: Mario Fernando Gómez Ortega - Juzicante SG
Revisó: María Camila Valencia Banderas - Profesional Especializado
Expediente No. 2025-087

Ramitente
Nombre/Razón Social: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM
Cra 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
NEIVA - HUILA
Dirección: F-1
Ciudad: HUILA
Departamento: 4100001278
Código postal: RA535584120CO
Envío

Destinatario
Nombre/Razón Social: CAMILO ANDRES AGUILAR SALAZAR
Calle 5 N 5-71
Localidad: NEIVA
Dirección: CALLE 5 N 5 - 71
Ciudad: NEIVA
Departamento: HUILA
Código postal: 415060576
a,
or(a)
CAMILO ANDRES AGUILAR SALAZAR
LE 5 No. 5-71
3144205112
PLATA (H)

472



SECRETARIA GENERAL DESPACHO DE COBRO COACTIVO



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (608) 8664454
camhuila@cam.gov.co



Ref:2025-S 23804
Us NORIZ JOHANNA LOZADA CUELLAR
Fecha: 19/08/2025 Hora: 10:50:00
Dest: CAMILO ANDRES AGUILAR SALAZAR
No.Folios: 1
Rem: Secretaria General
Anexos:

Asunto: Citación para notificación personal- Expediente No. 2025-087

Reciba un cordial saludo.

Comedidamente le solicito comparecer a la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente citación, en horas hábiles de oficina, (de 7:30 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.) con el fin de notificarse personalmente del **auto de mandamiento de pago**, librado por no pago de la sanción impuesta mediante la **RESOLUCIÓN N° 2417 DEL 28/08/2023**, proferida por la **DIRECCION TERRITORIAL OCCIDENTE** de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

En caso de preferir la notificación electrónica del Acto Administrativo, deberá solicitarlo al correo electrónico radicacion@cam.gov.co.

Si vencido el término no comparece, se le notificará ~~por correo certificado~~, enviando copia del Mandamiento de Pago, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Atentamente,


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General- Funcionario Ejecutor

Proyectó: Libardo Bonilla- Juzicante

Revisó: Ana María Cabrera- Profesional Especializado SG

Exp:2025-087

Sede Principal

- ✉ CAM
- ✉ CAMHUILA
- ✉ cam_huila
- ✉ CAMHUILA

- 📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
- ✉ radicacion@cam.gov.co
- 📞 (608) 866 4454
- 🌐 www.cam.gov.co



4
72

4009
850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO.NEIVA

Orden de servicio: 17930897

Fecha Pre-Admisión: 19/08/2025 15:38:32



RA535584120C0

Remitente		Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM - CAM	
		Dirección:Cra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes NIT/C.C/T.I:800255580	
		Referencia:SG-2025-S 23804	Teléfono: Código Postal:410001278
		Ciudad:NEIVA_HUILA	Dept:HUILA Código Operativo:4015510
Destinatario		Nombre/ Razón Social: CAMILO ANDRES AGUILAR SALAZAR	
		Dirección:CALLE 5 N 5 - 71	
		Tel: Código Postal:415060576	Código Operativo:4009850
		Ciudad:LA PLATA_HUILA	Dept:HUILA
Valores	Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$22.650 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$22.650 COP	Dice Contener: Negocio y casa 2 pisos y puerta color gris S890E	Observaciones del cliente: En el negocio y casa informa que no conocen al destinatario

Causal Devoluciones:

RE Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE No existe	N1 N2	No contactado
NS No reside	FA	Fallecido
NR No reclamado	AG	Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM	Fuerza Mayor
		Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Anilly Rivas

C.C. C.C. 1.081.418.451

Gestión de entrega:

1er 20/08/2025 2do dd/mm/aaaa

4:24 pm

PO.NEIVA
SUR
4015
510



40155104009850RA535584120C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (571) 4722000





AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO

Código:	F-CAM-072
Versión:	2
Fecha:	09 Abr 14

Neiva, 19 - 08 - 25

Obra en el Despacho del Funcionario Ejecutor, la **RESOLUCIÓN N° 2417 DEL 28/08/2023**, proferida por la DIRECCION TERRITORIAL OCCIDENTE de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, debidamente ejecutoriada, por medio de la cual se impuso una sanción pecuniaria equivalente a **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 683.510)**, a cargo del(a) señor(a) o empresa **CAMILO ANDRES AGUILAR SALAZAR**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía o NIT No. **12.282.434**, por haber contravenido la normatividad ambiental.

Frente a la obligación aquí pretendida, ejecutoriada el día **13/12/2023**, corresponde a un título que presta mérito ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 1, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 42 de la Ley 1333 de 2009, razón por la cual goza de las características de ser clara, expresa y actualmente exigible.

Este Despacho es competente para conocer del cobro coactivo de conformidad con los artículos 29, literal h) y 31, numeral 13 de la Ley 99 de 1993, artículo 23 del Decreto 1768 de 1994, artículo 42 de la Ley 1333 de 2009, y el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, en virtud del Acuerdo No. 005 del 23 de febrero de 1999 del Consejo Directivo de la CAM y la Resolución No. 119 del 02 de marzo del mismo año emanada de la Dirección General.

En atención a lo expuesto, el Funcionario Ejecutor de esta Corporación,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Librar orden de pago o Mandamiento Ejecutivo, a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM**, identificada con Nit. **800.255.580-7** y en contra de **CAMILO ANDRES AGUILAR SALAZAR**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía o NIT No. **12.282.434** por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$683.510)**, por concepto del capital correspondiente a la sanción pecuniaria impuesta mediante **RESOLUCIÓN N° 2417 DEL 28/08/2023**, proferida por la DIRECCION TERRITORIAL OCCIDENTE de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, más los intereses moratorios causados y que se causen desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, liquidados conforme al artículo 9 de la ley 68 de 1.923.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la notificación personal de este auto en la forma indicada en el artículo 826 del Estatuto Tributario, previa advertencia al ejecutado que dispone del término de quince (15) días para pagar la obligación debidamente ajustada con sus intereses o para presentar excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General – Funcionario Ejecutor.

Número de guía: RA535584120CO

Datos del envío

Fecha de envío:	Tipo de servicio:	Cantidad:
19/08/2025 18:52:16	CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025	1
Peso:	Valor:	Orden de servicio:
200,00	22650,00	17930897

Datos del Remitente

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA -CAM - CAM - NEIVA PRINCIPAL	NEIVA_HUILA	HUILA
Dirección:		Teléfono:
Cra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes		

Datos del Destinatario

Nombre:	Ciudad:	Departamento:
CAMILO ANDRES AGUILAR SALAZAR	LA PLATA_HUILA	HUILA
Dirección:		Teléfono:
CALLE 5 # 5 - 71		

Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
19/08/2025 6:52:16 p.m.	PO.NEIVA	Admitido	
20/08/2025 5:40:54 p.m.	PO.NEIVA	Desconocido-dev. a remitente	
25/08/2025 6:45:31 p.m.	CD.NEIVA	devolución entregada a remitente	